



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Ex-2021-18706497-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Pase en comisión - Carla SADAVA

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-18706497-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, a través del cual se gestiona el pase a prestar servicios en carácter de comisión de la agente Carla SADAVA, a la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas, a partir del 1° de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y

CONSIDERANDO:

Que la agente Carla SADAVA, revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial “B” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas - Dirección Provincial de Desarrollo Productivo;

Que a orden 3, el responsable de la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas, solicita el pase en comisión de la mencionada agente, a partir del 1° de agosto de 2021;

Que a orden 9 y 16, han prestado conformidad al pase en comisión de referencia la agente en cuestión y el Director Provincial de Desarrollo Productivo;

Que mediante Resolución N° 22/2017 se autorizó el pase a prestar servicios en carácter de comisión de la agente Carla SADAVA a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal – Delegación I, a partir del 3 de octubre de 2016 (orden 8);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas-, a partir del 1° agosto de 2021, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, otorgado oportunamente mediante Resolución N° 22/2017 a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal – Delegación I, a la agente Carla SADAVA (DNI N° 21.451.406 – clase 1969), quien revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial “B” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Autorizar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas-, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas, a partir del 1° de agosto de 2021 de la agente Carla SADAVA (DNI N° 21.451.406 – clase 1969), quien revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial “B” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la en la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.